

Formulario de Denuncias

25 MAY 2017

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.**DOMICILIO DEL DENUNCIANTE**

Calle	Arturo Prat
Número	298
Comuna	Teno
Región	VII Región del Maule
Casilla de correos	

1

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento".

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrita a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribir personalmente o por su representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de la infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existir mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando a

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VI RANCAGUA

12 JUN 2017

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante serviciosoperativos@teno.cl

Número de Teléfono móvil del denunciante

Número de Teléfono fijo del denunciante 752552800

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

Sandra Eugenia

Apellidos

Valenzuela Pérez

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

10.379.045-k

Individualización del representante o apoderado del denunciante

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

2

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Nombre completo/Razón Social/Institución

Criadero de Cerdos La Purísima, de la Familia Troncoso

Cédula de Identidad/Rol único tributario

Domicilio del posible infractor

Calle **Sector La Purísima**

Número

Comuna **Teno**

Región **VII Región del Maule**

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle **Parcela 57,**

Número **lote 6, 7 y 8 P.p**

Comuna **San Rafael**

Región

VII Región del Maule

Coordenadas

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

Mes de mayo- septiembre desde el año 2015 a la fecha

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si

No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

Describa los hechos denunciados
(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

Se ha reclamado el 7-9-2015, el 16-9-2016 y el 15-5-2017 en la Seremi de Salud, ya que a consecuencia de la contaminación del canal San Rafael, Sector la Purísima de Teno, se están muriendo los animales (aves nativas, cisnes, coipos, pudú, etc.) en el predio ubicado en el sector, **Parcela 57, lote 6, 7 y 8 P.p** San Rafael, Teno. En este lugar existe una granja con resolución del SAG, inscrita por resolución N° 2997 del 8/10/97.

4

Esta situación ocurre siempre en esta fecha, ya que el Sr. Troncoso dueño del criadero de cerdos La Purísima, cada vez que llueve y suben las aguas de los canales, descarga los trajes con sus riles en este lugar. Con esto causa embaucamiento del canal, malos olores para los vecinos de las poblaciones aledañas, muerte de vacunos, especies nativas y exóticas. Para llegar a este lugar se debe entrar por el cruce la Purísima y se dobla hacia Santa Rebeca, en el Km 1000 que es donde caen los desechos y purines.

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Con esto causa embaucamiento del canal, malos olores para los vecinos de las poblaciones aledañas, muerte de vacunos, y de especies nativas y exóticas.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

Se adjuntan las denuncias realizadas los años anteriores en la Seremi de Salud

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

5

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

Seremi de Salud

Identifique el número de la denuncia o expediente

Reclamo del 7-9-2015 código de atención 270458

Reclamo del 16-9-2016 código de atención 443118

Reclamo del 15-5-2017 código de atención 558454

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia sea suscrita.



Firma

